

Bucaramanga, julio 24 de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

ATN CAROLINA SANCHEZ PEREA

Coordinador (a)

Referencia. Contestación Expediente N° SD2025/0031530

Oficio. 9457 16 de junio de 2025

Cordial saludo,

LUIS ANTONIO FONSECA PLATA, mayor de edad, vecino y residente en esta Ciudad, identificado con la C.C. No. 91.229.221 de Bucaramanga en calidad de Representante Legal Suplente de la COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER "COFUNERARIA" identificada con el NIT: 800.140.071-5, como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, actuando en el término legal, de manera respetuosa mediante el presente escrito, me permito dar contestación al oficio 9457 de fecha 16 de junio de 2025 dentro del trámite de Registro de Marca ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC de "SALVIA, Unidad De Gestión Emocional."

Frente a los hallazgos citados en el expediente de la referencia se tiene que:

PRIMERO. "1. Hay contradicciones o inconsistencias en la información aportada."

Nos permitimos aclarar que el doctor LUIS ANTONIO FONSECA PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.221 de Bucaramanga, actúa en calidad de Representante Legal Suplente de la COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER – "COFUNERARIA", identificada con NIT 800.140.071-5.

Dentro del trámite de registro de la marca "SALVIA, Unidad de Gestión Emocional", el doctor LUIS ANTONIO FONSECA PLATA actúa en representación de la mencionada



NTC 5840 (2017)
Servicios funerarios
Requisitos



SC3429-1



Carrera 31 No. 52A-16
Tel: 657 7200 • PBX: 318 409 5100
Bucaramanga, Santander
NIT: 800.140.071-5
bucaramanga.losolivos.co



persona jurídica, es decir, la COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER – "COFUNERARIA", quien es la persona interesada del trámite y registrar la marca "SALVIA, Unidad De Gestión Emocional."

Como soporte de la aclaración adjuntamos a modo de anexo 1 Cámara de Comercio de la entidad.

SEGUNDO. *"2. La etiqueta contiene información comercial que no hace parte del signo solicitado."*

Procedemos con la corrección sobre la etiqueta aportada dentro del trámite eliminando las expresiones "PANTONES DE COLOR", "PANTONE 2607C", "PANTONE 2587C" y "PANTONE 2617C", reiterando que el registro de marca se pretende sobre "Salvia, Unidad de Gestión Emocional." El cual es adelanto por parte de la COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER – "COFUNERARIA", identificada con NIT 800.140.071-5



Como soporte de la corrección en la etiqueta adjuntamos a modo de anexo 2 imagen en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

TERCERO. *"4. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada."*

Respecto a la observación realizada, nos permitimos aclarar que la denominación correcta de la marca es **"SALVIA, Unidad de Gestión Emocional"** y a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos, anexamos nuevamente la etiqueta



NTC 5840 (2017)
Servicios funerarios
Requisitos



SC3429-1



Carrera 31 No. 52A-16
Tel: 657 7200 • PBX: 318 409 5100
Bucaramanga, Santander
NIT: 800.140.071-5
bucaramanga.losolivos.co



correspondiente en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB, como Anexo 2, en la cual se refleja de manera clara y precisa la denominación indicada.



CUARTO. *"No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante que le permita acceder a la tasa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme)." (...) "En caso de no acreditar el tamaño empresarial o que acreditado no se corresponda con el de una micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme), se sirva pagar el faltante de la tasa que corresponde a \$538.500 pesos."*

Con fecha 24 de julio de 2025 la COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER – "COFUNERARIA", identificada con NIT 800.140.071-5 procedió con el pago por valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$538.500), bajo número de factura 136403674 pago efectuado por PSE adjunto soporte del pago bajo Anexo 3.



NTC 5840 (2017)
Servicios funerarios
Requisitos



SC3429-1



Carrera 31 No. 52A-16
Tel: 657 7200 • PBX: 318 409 5100
Bucaramanga, Santander
NIT: 800.140.071-5
bucaramanga.losolivos.co



COMPROBANTE				
NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8001760892	BANCOLOMBIA	136403674	1650815492	24/07/2025 02:09:35-p.m.
Razón Social:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Usuario Pagador:	800140071-5			
Descripción del Pago:	SIPI			
Dirección IP:	161.18.233.209			
Total Pagado			\$ 538,500.00	
Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio	
SIPI	1	\$ 538,500.00	COP\$ 538,500.00	

Aclaremos que el trámite de registro de la marca "SALVIA, Unidad de Gestión Emocional" está siendo adelantado por la COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER – COFUNERARIA, identificada con NIT 800.140.071-5.

Durante el proceso de pago, el sistema únicamente permitió modificar los campos relacionados con el nombre del pagador, sin posibilidad de actualizar la información correspondiente al doctor LUIS ANTONIO FONSECA PLATA, quien figura como Representante Legal Suplente de nuestra organización.

Según la orientación recibida a través de la asesoría telefónica (*CALL BACK*) brindada por la Superintendencia de Industria y Comercio el día 23 de julio de 2025, mediante



NTC 5840 (2017)
Servicios funerarios
Requisitos



SC3429-1



Carrera 31 No. 52A-16
Tel: 657 7200 • PBX: 318 409 5100
Bucaramanga, Santander
NIT: 800.140.071-5
bucaramanga.losolivos.co



Un homenaje al amor

el número 324 100 1255, se nos indicó dejar constancia de esta situación en el presente escrito.

Con lo anterior damos respuesta al requerimiento realizado dando claridad a las dudas presentadas a fin de dar continuidad al trámite sobre el registro de marca para "SALVIA, Unidad de Gestión Emocional".

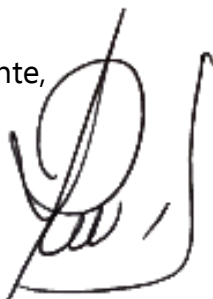
ANEXOS.

- Anexo1. Cámara de comercio de COFUNERARIA
- Anexo2. Etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB de "SALVIA, Unidad de Gestión Emocional".
- Anexo3. Soporte pago por valor de (\$538.500) vía PSE

NOTIFICACIONES

Juridicobucaramanga@losolivos.co

Atentamente,



LUIS ANTONIO FONSECA PLATA
Primer Suplente del Representante Legal
COFUNERARIA



NTC 5840 (2017)
Servicios funerarios
Requisitos



SC3429-1



Carrera 31 No. 52A-16
Tel: 657 7200 • PBX: 318 409 5100
Bucaramanga, Santander
NIT: 800.140.071-5
bucaramanga.losolivos.co



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER
Sigla: COFUNERARIA
Nit: 800140071-5
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500580-21
Fecha de inscripción: 05 de Marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 31 NO. 52A-16
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: juridicobucaramanga@losolivos.co
Teléfono comercial 1: 3174009642
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 31 NO. 52A-16
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: juridicobucaramanga@losolivos.co
Teléfono para notificación 1: 3174009642
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 2457 del 01 de Agosto de 1991 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 1997, con el No 711 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER SIGLA: COFUNERARIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

por acta no. 24 del 19 de abril de 2012 de la asamblea de delegados, inscrita en esta cámara de comercio el 04 de julio de 2012, bajo el No. 1588 del libro III de economía solidaria consta cambio de razón social a: "COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER ", SIGLA: "COFUNERARIA - LOS OLIVOS "

C E R T I F I C A

que por acta nro. 25, del 28 de junio de 2012, inscrita en esta cámara de comercio el 17 de septiembre de 2012, bajo el Nro. 1836 del libro III, consta: Cambia la denominación así: Cooperativa de servicios funerarios de Santander, cuya sigla será COFUNERARIA o COFUNERARIA LOS OLIVOS.

C E R T I F I C A

Por acta No. 33 de fecha 21 de marzo de 2019 de asamblea general de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 06 de mayo de 2019, bajo el No. 8696 del libro III, consta: Reforma total de estatutos, modificación de la denominación social a: Cooperativa de servicios funerarios de santander, sigla: Cofuneraria.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por documento privado de fecha 29 de septiembre de 2022, inscrito en esta cámara de comercio el 04 de octubre de 2022, bajo el número 10614 del libro iii, consta: Inscripción de dominio página web: [Https: //Bucaramanga.Losolivos. Co/](https://Bucaramanga.Losolivos.Co/)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Reforma estatutos, artículo 5. Objeto del acuerdo cooperativo. COFUNERARIA tendrá como objeto social del acuerdo cooperativo la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales de sus asociados, basándose en el esfuerzo propio y la ayuda solidaria; a través de una empresa auto gestionada, de propiedad colectiva. COFUNERARIA tiene como objetivos generales del acuerdo cooperativo: 1. Prestar todos los servicios de carácter funerario y complementarios, con el más alto respeto, sentido humano y social, y profesionalismo a todas las personas que de una u otra forma están vinculadas con entidades cooperativas, sindicales, asociaciones mutualistas, fondos de empleados y demás organizaciones de utilidad pública, interés social y sin ánimo de lucro, así como a la comunidad en general. 2. Brindar protección familiar a través de sus diferentes programas, con el fin de prever los gastos que demanda la utilización de servicios funerarios cuando se requiera de ellos. 3. Promover la integración y la solidaridad al interior del sector cooperativo y con las demás empresas de carácter asociativo y de economía social. 4. Organizar todos aquellos servicios que sean complementarios de los anteriores que permitan desarrollar la actividad funeraria en las más dignas condiciones posibles. 5. Promover el fortalecimiento de la red los olivos y sus marcas, atendiendo en forma prioritaria aquellas acciones tendientes a la protección de la marca y su uso, tanto en su ámbito de operaciones como a nivel internacional. 6. Integrar a nivel nacional servicios funerarios con entidades dedicadas a estos mismos objetivos a fin de ampliar su cubrimiento y ser efectivo agente regulador de esta actividad y promover el desarrollo de otras entidades similares. 7. Efectuar descuentos por nómina y suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada, así como aceptar que sus asociados atiendan las obligaciones con la cooperativa a través del sistema de libranzas. Igualmente, podrá acordar otros mecanismos de recaudo y actuar como entidad operadora de libranzas. 8. Organizar todos aquellos servicios conexos o complementarios de los anteriores que permitan desarrollar la actividad funeraria en las más dignas condiciones posibles. Artículo 6. Actividades. Para el logro de sus objetivos generales COFUNERARIA podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Organizar, promover y vender planes de previsión exequial individual o familiar y de grupo. 2. Establecer espacios para velación, hornos crematorios, depósitos de osarios y cenizario, cementerios, mausoleos y demás dependencias propias de la actividad funeraria y sus servicios complementarios. 3. Desarrollar el servicio de transporte funerarios y el de sus servicios complementarios. 4. Prestar servicios especializados de tanatopraxia. 5. Celebrar convenios con otras entidades públicas y privadas para promover, vender y prestar directa o como intermediaria, servicios funerarios y de previsión exequial. 6. Construir, administrar o tener propiedades en cementerios, mausoleos, criptas, depósitos para cenizario y osarios, para arrendar o vender estos servicios. 7. Prestar directa o indirectamente servicios complementarios tales como servicio de parqueadero, servicios virtuales, transporte de acompañantes, venta de condolencias y cualquier otro conexo o complementario a las actividades que constituyen el objeto social. 8. Ofrecer servicios funerarios pre pagado. 9. Poseer montajes industriales o participar en la propiedad de los mismos, para

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la elaboración y/o distribución de insumos funerarios. 10. Realizar operaciones de libranza o descuento directo a las personas naturales asalariadas, con cualquier modalidad de contrato con entidades públicas o privadas, o asociadas a una cooperativa o precooperativa, fondos de empleados o pensionados que adquieran un producto, bien o servicio a través de COFUNERARIA, de acuerdo a la ley y su reglamentación. 11. Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, incluyendo la importación y exportación de bienes, así como los demás convenios que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios. 12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto social de COFUNERARIA. Parágrafo 1. Los servicios que COFUNERARIA no esté en capacidad, o no fuere conveniente suministrar directamente, serán contratados preferentemente con otras entidades de la red los olivos u otras de naturaleza y actividad similar. Parágrafo 2. Los recursos de COFUNERARIA tienen origen lícito; con el fin de garantizarlo se encuentran implementados los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso a la cooperativa de recursos de origen ilícito. Artículo 7. Ilícito. Artículo 7. Organización de los servicios. Para cumplir con sus objetivos y adelantar sus actividades, COFUNERARIA podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Para el establecimiento de los servicios, el consejo de administración de COFUNERARIA dictará reglamentos particulares donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, las políticas para su prestación, las causales de suspensión en la utilización del servicio sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y su normal funcionamiento. Parágrafo. Por regla general, COFUNERARIA prestará preferiblemente los servicios objeto del acuerdo cooperativo, a las entidades asociadas y a sus asociados; sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, podrán extenderse esos servicios al público no asociado de conformidad con las normas legales vigentes. En caso de extender los servicios al público no asociado, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición para el fortalecimiento patrimonial.

PATRIMONIO

Patrimonio: \$136. 932. 000. -

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general es el representante legal de cofuneraria, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración y superior de todos los funcionarios. Será elegido por el consejo de administración, por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libremente en cualquier tiempo por dicho órgano. En caso de ausencias temporales del gerente general, lo reemplazará su suplente, nombrado por el consejo de administración y quien podrá ser un funcionario administrativo de cofuneraria

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de COFUNERARIA la prestación de los servicios, el desarrollo de programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Dirigir las relaciones públicas de COFUNERARIA en especial con las entidades oficiales del sector funerario y del movimiento cooperativo. 3. Proponer las políticas administrativas de COFUNERARIA, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 4. Celebrar los contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de COFUNERARIA, sin autorización del consejo de administración hasta por el valor de 60 smmlv para gastos, 90 smmlv para insumos y 500 smmlv para contratos ingresos. 5. Celebrar, previa autorización del consejo de administración los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 6. Procurar que las entidades asociadas reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellas. 7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorguen por parte del consejo de administración. 8. Contratar y remover a los trabajadores para los diversos cargos de cofuneraria de conformidad con la planta de personal los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes y adoptar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y que expresamente le determinen los reglamentos. 9. Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de cofuneraria. 10. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de cofuneraria. 11. Velar porque los bienes, inversiones y valores de cofuneraria, se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de cofuneraria, se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia. 12. Rendir a la asamblea general en conjunto con el consejo de administración, informes sobre la gestión anual y estados financieros de cada una de las empresas vinculadas económicamente a la cooperativa. 13. Ejercer, las siguientes funciones relacionadas con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (sarlaft): 14. Someter a aprobación del consejo de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del sarlaft y sus actualizaciones. 15. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración. 16. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el sarlaft, según la aprobación impartida por el consejo de administración. 17. Brindar el apoyo que requiera

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el oficial de cumplimiento. 18. Coordinar y programar los planes de capacitación sobre el sarlaft, dirigido a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo el consejo de administración, la revisoría fiscal y la junta de vigilancia. 19. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el sarlaft, y garantizar la confidencialidad de dicha información. 20. Cumplir y velar por que en COFUNERARIA se dé cumplimiento a las normas legales, el estatuto, los reglamentos, el manual del sarlaft y el código de buen gobierno. 21. Las demás que le asigne el consejo de administración, o la asamblea general. Parágrafo. Las funciones del gerente general y que hacen relación a la ejecución de las actividades de COFUNERARIA, las desempeñará este por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 164 del 30 de Septiembre de 2004 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Octubre de 2004 con el No 19428 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ARCE GALVIS MIGUEL ERNESTO	C.C. 13847407

Por Acta No 162 del 31 de Agosto de 2004 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Septiembre de 2004 con el No 18949 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE	LUIS ANTONIO FONSECA PLATA	C.C. 91229221

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 41 del 24 de Abril de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 10 de Junio de 2025 con el No 12185 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RIAÑO PADILLA MARCO TULIO	C.C. No 5682290

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOMEZ RONDON JOSE JOAQUIN	C.C. No 17189401
CESPEDES CAMACHO ORLANDO	C.C. No 13825185
MORA NAVAS GERARDO	C.C. No 11251925
TAVERA HERNANDEZ HERNANDO	C.C. No 19132839
RODRIGUEZ RIVEROS JENRI ORLANDO	C.C. No 17329350
BALLESTEROS VASQUEZ JOSE ANTONIO	C.C. No 91065281

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PEDROZA VARGAS CESAR MAURICIO	C.C. No 91219738
GONZALEZ AYALA ZAIDA MILENA	C.C. No 37555861
REY SILVA ADRIANA	C.C. No 63478353

REVISORES FISCALES

Por Acta No 41 del 24 de Abril de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Junio de 2025 con el No 12186 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CONSULTORIA & REVISORIA SAS		NIT 900260561-1

Por Acta No. 40 de fecha 25 de abril de 2024 de Asamblea General De Asociados, inscrita en esta camara de comercio el 22 de mayo de 2024, con el No. 11681 del libro III, consta: La firma de revisoría fiscal CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S NIT 900.260.561-1 delega como revisor fiscal principal a CARLOS ARTURO CHAPARRO ALVAREZ identificado con C.C. Nro. 91.237.388 y con TP 34394-T y como revisor fiscal suplente a DIVIANY ESTEFANY GARNICA ARENAS identificada con C.C. Nro. 1.098.744.068 y con TP 282082-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 12 de 28/04/2000	de Bucaramanga 8073 20/06/2000 Libro I
A. No 17 de 28/04/2005 Asamblea G	de Bucaramanga 22562 25/07/2005 Libro I
A. No 21 de 30/04/2009 Asamblea G	de Bucaramanga 34064 03/06/2009 Libro I
A. No 22 de 26/04/2010 Asamblea D	de Bucaramanga 36653 06/07/2010 Libro I
A. No 24 de 19/04/2012 Asamblea D	de Bucaramanga 1588 04/07/2012 Libro III
A. No 25 de 28/06/2012 Asamblea G	de Bucaramanga 1836 17/09/2012 Libro III

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. No 29 de 25/04/2016 Asamblea D de Bucaramanga 5262 21/06/2016 Libro III
A. No 33 de 21/03/2019 Asamblea G de Bucaramanga 8696 06/05/2019 Libro III
A. No 37 de 15/12/2021 Asamblea E de Bucaramanga 10177 08/02/2022 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9603.
Actividad secundaria Código CIIU: 6512.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FUNERARIA SAN JUAN LOS OLIVOS
Matrícula No: 302472
Fecha de matrícula: 08 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 43 # 12 - 80 BARRIO GARCIA ROVIRA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: COFUNERARIA SAN GIL
Matrícula No: 415420
Fecha de matrícula: 12 de Octubre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 12 # 8 - 06

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: San Gil - Santander

Nombre: COFUNERARIA SOCORRO
Matricula No: 415466
Fecha de matrícula: 16 de Octubre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 13 # 10 - 85 LOCAL 1
Municipio: Socorro - Santander

Nombre: COFUNERARIA PIEDECUESTA
Matricula No: 430032
Fecha de matrícula: 15 de Abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 9 # 12 - 11 BARRIO SAN RAFAEL
Municipio: Piedecuesta - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$26.079.546.839

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/07/2025 - 10:38:2
Recibo No. 12198671, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3502E4F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8001760892	BANCOLOMBIA	136403674	1650815492	24/07/2025 02:09:35-p.m.

Razón Social: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Usuario Pagador: **800140071-5**

Descripción del Pago: **SIPI**

Dirección IP: **161.18.233.209**

Total Pagado **\$ 538,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
SIPI	1	\$ 538,500.00	COP\$ 538,500.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8001760892	BANCOLOMBIA	136403674	1650815492	24/07/2025 02:09:35-p.m.

Número Id del Pagador

800140071-5

Identificador de Pago

3691875

Nombre y Apellidos Pagador

COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE

Tipo de Documento Empresa R

CC

Numero de Factura

1317477

Tipo de Documento Pagador

NI

Numero Id Empresa R

91229221

Nombre Empresa R

LUIS ANTONIO FONSECA PLATA

Comprobante

de pago en línea



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

BANCOLOMBIA S.A. Entidad financiera Bancaria

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pago realizado por: YENNY ROCIO ORDOÑEZ BUENO

Nro. de factura: 136403674

Descripción del pago: SIPI

Nro. de referencia: 161.18.233.209

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8001400715

Fecha y hora de la transacción: Jueves 24 de Julio de 2025 02:09:46 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 538,500.00

Cuenta: *****1982

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com